Resolución nº 2117/2019



Expte. n° 2775/19.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de AGOSTO de 2019.-

Visto el expediente caratulado "Monsalve María Jimena s/autorización para desempeñarse como presidente Asociación Simple Argentina de la Justicia de Ejecución Penal ", y

CONSIDERANDO:

I) Que la señora jueza a cargo del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5, doctora María Jimena Monsalve, solicita autorización para ejercer el cargo de Presidente de la Asociación Simple Argentina de la Justicia de Ejecución Penal -fs. 1-.

II) Que del estatuto constitutivo obrante a fs. 2/17, surge que se trata de una Persona Jurídica sin fines de lucro y que los miembros de los órganos sociales ejercerán sus funciones de manera Ad-Honorem.

III) Que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación están sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades, que se encuentra previsto, en forma general, en el artículo 9 del

Decreto-ley 1285/1958 -ratificado por ley 14.467 y en el artículo 8 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Que en lo que se refiere a la solicitud en estudio, el art. 8, inc. `m' del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados participar en profesionales, con excepción asociaciones de comisiones directivas de ninguna mutualistas, ni en asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de la superintendencia. Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

IV) Que esta Corte ha autorizado la participación en asociaciones por considerar que no existía interferencia con sus funciones (conf. res. 1283/03, 2155/10, 3740/14, 204/16, 2594/16, 1797/17, 3622/17 y 497/18 entre otras).

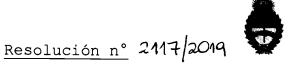
V) Que en las condiciones expresadas corresponde hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones (conf. art 9 del citado reglamento).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la jueza titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5, doctora María Jimena Monsalve, para realizar la actividad señalada en el considerando I, con la advertencia de que la menor

المراجعة المراجعة



Expte. n° 2775/19.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

desantención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

Registrese,

hágase

saber

У

cportunamente archivese.

FIENA I HIGHTON DE NOIASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE LA VACION

HORACIO DANIEL ROSATTI HORACIO DANIEL ROSATTI MINISTRO DE LA MINISTRO DE JUSTICI CORTE SUPREMA DE JUSTICI DE LA NACION